



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2025-MDA/A

Amarilis, 14 de noviembre del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

El Informe N° 137-2025-MDA/GAF/SGT, de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; Informe N° 624-2025-MDA/GAF, de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "[...] las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]".

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Son atribuciones del Alcalde: "[...] 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas [...]". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03 y modificatorias, la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos regionales, de las Municipalidades y otros, se tramita mediante resolución del titular de la entidad.

Que, la Gerencia de Administración y Finanza, mediante Informe N° 624-2025-MDA/GAF, de fecha 04 de noviembre del 2025, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 137-2025-MDA-GAF/SGT, de fecha 04 de noviembre del 2025, solicitan la emisión de acto resolutivo aprobando el Reporte de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Amarilis, con Código de Unidad Ejecutora N° 3000886, a efecto de presentar la acreditación de responsables de cuentas bancarias ante el Banco de la Nación.

Que, de conformidad con las atribuciones del señor alcalde debidamente reconocidos por el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, el Reporte Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Amarilis, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

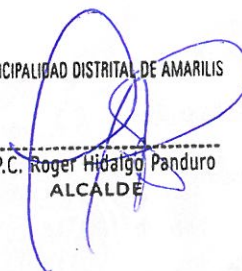


ARTICULO 3° - ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - NOTIFICAR, la presente resolución a los responsables del manejo de cuentas bancarias, y demás órganos estructurados que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE




Yamilet Padrozo Bravo
24/11/25
14/11/25



14 NOV 2025



14-11-25



14-11-2025



14/11/25

